[redacted]

Comunidad de Madrid

[redacted]

Exp.: 09-OPEN-00102.4/2022

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE
Fecha: 2022.07.28 07:03

ASUNTO: ACCESO PARCIAL A LA INFORMACIÓN

Con fecha 08/07/2022 y 15/07/2022 han tenido entrada en el registro de esta Consejería, dos solicitudes de acceso a la información pública relativas ambas al número de interinos de educación, adjudicados a curso completo de cada uno de los cuerpos, de los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la acumulación de ambas solicitudes en un único procedimiento, dada su identidad sustancial y ser esta dirección General la competente para su tramitación y resolución.

Analizadas las solicitudes, se ha podido comprobar que parte de la información solicitada no es información pública en los términos establecidos en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en la medida en que no se dispone de la misma.

Valoradas todas las circunstancias concurrentes y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13 y 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y en los artículos 30, 40 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Recursos Humanos (Educación)

RESUELVE

Primero. - La Dirección General de Recursos Humanos gestiona cada curso el procedimiento de asignación de destinos provisionales de los distintos cuerpos docentes, para el inicio de curso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Una vez determinadas las necesidades de puestos docentes en los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, por resolución de esta Dirección General se aprueban las normas y calendario del procedimiento de asignación de inicio de curso vacantes (curso completo), en el que participan los funcionarios de carrera que no tengan destino definitivo; profesores desplazados de su centro de destino definitivo y profesores con cese voluntario; profesores que han perdido su centro de destino definitivo y tienen derecho preferente a un centro de la localidad; profesores en expectativa de destino y profesores que han superado las prácticas en el curso anterior; profesores reingresados; profesores pendientes de la fase de prácticas y profesores seleccionados en el último procedimiento

Comunidad de Madrid

selectivo convocado; **y profesores que figuren en las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad.**

De acuerdo con lo que se establece en la norma reguladora de este procedimiento, los listados provisionales y definitivos resultante de la asignación informática (la ordinaria de julio/agosto y, en los cursos en los que la hubo, la extraordinaria de septiembre), se publican conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el punto de acceso general de administración electrónica del portal de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-accesogeneral) y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal "personal+educación" (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion). Los listados se publican diferenciados por Cuerpo, por un lado, Maestros y por otro, Profesores de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y dentro de cada cuerpo, por colectivo participante, **por lo que pueden consultarse específicamente los correspondientes a puestos asignados a interinos**.

En atención a lo expuesto, se facilita el acceso a los listados de puestos asignados a aspirantes a interinidad en el procedimiento de asignación de destinos provisionales de inicio de curso de los cursos escolares 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, en la forma prevista en el artículo 22.3 de la LTBG. Dichos listados se encuentran publicados en https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general, "Buscador de trámites", introduciendo el número de referencia de la ficha de cada procedimiento, marcando en el apartado "Estado", en todos los casos, las opciones "En tramitación" y "Cerrado". Una vez dentro de la ficha del procedimiento pueden consultarse los listados provisionales y definitivos solicitados.

Las referencias que deben introducirse en el campo libre de búsqueda son las siguientes (se facilitan también los enlaces directos a cada procedimiento):

Curso 2016-2017

- Maestros: **563709**.
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-3
- Secundaria, FP y Régimen Especial: **563710**.
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-3

Curso 2017-2018:

- Maestros: **1363251**.
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-2
- Secundaria, FP y Régimen Especial: **1363244**.

Comunidad de Madrid

Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-2

Curso 2018-2019:

- Maestros: **2346362.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-1
- Secundaria, FP y Régimen Especial: **2346357**.
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-1

Curso 2019-2020:

- Maestros: **2988810.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-0
- Secundaria, FP y Régimen Especial: **2988827.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-0

Curso 2020-2021:

- Maestros: **3545311.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros-4
- Secundaria, FP y Régimen Especial: **3545323.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria-4

Curso 2021-2022:

- Maestros: **4118633.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-maestros
- Secundaria, FP y Régimen Especial: **4118626.**
  Enlace: https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/asignacion-puestos-docentes-secundaria

Segundo. - Los listados de las asignaciones de puestos para los cursos anteriores a 2016 no se conservan en las aplicaciones informáticas y repositorios de esta Dirección General, dado que se trata de procedimientos resueltos y finalizados, habiendo expirado todos los plazos para posibles impugnaciones y ejercicio de derechos.

[redacted]

Comunidad de Madrid

La LTAIBG, en su artículo 12, regula el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendida, según el artículo 13 de la misma norma, como "*los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".* Por lo tanto, la Ley define el objeto de una solicitud de acceso a la información en relación a información que ya existe y está disponible, por cuanto está en posesión del Organismo que recibe la solicitud, bien porque él mismo la ha elaborado o porque la ha obtenido en ejercicio de las funciones y competencias que tiene encomendadas, de tal manera que solamente se puede facilitar aquella información o documentación que obre en poder de la Administración en el momento en que se solicita.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS